



RESOLUCION No. SC.DIC.A.2011: 489

DRA. ALEXANDRA ESPIN RIVADENEIRA
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, fijación del capital autorizado y reforma del estatuto de la compañía TOYOTASERVICIOS S.A., otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 16 de diciembre de 2011, con la solicitud para su aprobación;

QUE, las Unidades de Control e Intervención y Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante informe No. SC.UCI.A.11.938 y memorando No. SC.UJ.A.2011.1859 de 20 y 22 de diciembre de 2011 respectivamente, han emitido informes favorables para la aprobación del trámite; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011 y SC-INAF-DNRH-G-2011-00464 de 11 de julio de 2011.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, fijación del capital autorizado y la reforma del estatuto de la compañía TOYOTASERVICIOS S. A. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Ambato, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) inscriba la escritura que se aprueba y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, **23 DIC. 2011** ✓

Alexandra Espin Rivadeneira
DRA. ALEXANDRA ESPIN RIVADENEIRA
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TOYOTASERVICIOS S.A., así como en la de constitución de la misma, celebrada en la Notaria Séptima del cantón Ambato a mi cargo el dieciséis de diciembre del año dos mil tres, la Resolución que antecede.-Doy fe.- Ambato a veinte y siete de diciembre del año dos mil once.-



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
CANTON AMBATO
TEL: 2025790 - AMBATO

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía TOYOTASERVICIOS S.A., bajo el número Mil Veintiséis (1026) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 4278 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 29 del 2.011.-

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

